

105

Firmado de la Raza de moneda de oro
 Salamanca desubalo sumeros del Palacio
 aprobado ante el Rey e Reyna mandando que la
 libra del furo no se venda a mas precio de
 un real y medio a veinte quatro mas la
 libra de aceite a veinte y
 o de mas de un real y seis mas y el furo a
 treinta mas y que a esto precio se vendan y
 vendidos dando por parte de ellos fianca que
 si fuere necesario en una tribuna el subido
 pagaron lo que fuere juzgado y sentenciado por
 su cumplimiento para que se pudiese
 averiguar por fiador a los que el qual quisiere se
 le haga fianca de que no pague por la
 fianca cosa alguna por el furo de la Raza
 para que por parte de la ciudad e villa de Salamanca
 quietura y paciencia de los que lo cala
 pero se le junta mierto de pagarle de la Raza
 en la forma que se ay dicho el Rey e Reyna
 e sus sucesores de la Raza de Salamanca
 e de la Raza de Salamanca con que se acordase de me
 dia parte de la Raza de Salamanca e de la Raza de
 Salamanca

En
 Salamanca
 a ...

Juan ...

Ofenda

El ... de ... de ...
 ... de ... de ...
 ... de ... de ...

